

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### AGENCIA TRIBUTARIA

**8364**

***Resolución del director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 2 de mayo de 2013 mediante la cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears durante el primer cuatrimestre del año 2013***

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, dentro de los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública cómo con una entidad privada.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2013, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Palma, 2 de mayo de 2013

**El director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**

Justo Alberto Roibal Hernández

#### **ANEXO I**

Convenios firmados entre enero y abril de 2013

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Esporles y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Estellencs y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación de los servicios de recogida y tratamientos de basuras y residuos sólidos urbanos, de 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Manacor y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas, de 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Manacor y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capdepera y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto de actividades económicas, de 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Capdepera y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión recaudadora cuotas urbanización, de 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Margalida y la Agencia Tributaria de las Illes Balears sobre encomienda de gestión de las funciones materiales y servicios relacionados con los procedimientos de gestión tributaria o de inspección del impuesto de actividades económicas, de fecha 28 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcudia y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la realización de determinadas tareas relacionadas con la gestión de tributos locales, de 31 de enero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bunyola y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación de los servicios de recogida y tratamientos de basuras y residuos sólidos urbanos, de 4 de febrero de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Bunyola y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del





impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 4 de febrero de 2013.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Son Servera y la Agencia Tributaria de las Illes Balears de modificación del convenio de colaboración entre la ATIB y el Ayuntamiento de Son Servera, en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, de 6 de marzo de 2013.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Binissalem y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de 18 de marzo de 2013.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Muro y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de 26 de marzo de 2013.

